

10 00177

exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte

**CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA. - SUPERVISION**

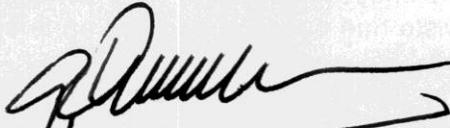
La Supervisión de esta Aceptación de Oferta estará a cargo del GERENTE DE INDEMNIZACIONES.

**CLÁUSULA VEGESIMA NOVENA- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN**

Esta Aceptación de Oferta se entenderá perfeccionada en la fecha en que sea firmada por las partes.

El lugar de ejecución de la presente Aceptación de Oferta será en la ciudad de Bogotá D.C.

 Atento saludo,

  
**GILBERTO QUINCHE TORO**  
Presidente

Elaboró: Eva Carrascal  
Revisó: Sandra Rey  
Aprobó: Sandra Rey



Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de **POSITIVA**.

#### **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- LIQUIDACION**

La presente Aceptación de Oferta será liquidada de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación de la presente Aceptación de Oferta.

#### **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- PROHIBICIONES DE CEDER LA ACEPTACIÓN DE OFERTA**

**EL ADJUDICATARIO** no podrá ceder la Aceptación de Oferta a persona alguna natural o jurídica. La celebración de subcontratos no liberará a **EL ADJUDICATARIO** de las responsabilidades que asume en virtud de la presente Aceptación de Oferta. **POSITIVA** no adquirirá relación alguna con los subcontratistas.

#### **CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

La información o los datos a los cuales tuviera acceso **EL ADJUDICATARIO** durante la ejecución de la Aceptación de Oferta serán mantenidos en forma confidencial y reservada. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidada la Aceptación de Oferta. Toda la información es de propiedad de **POSITIVA**. En caso de fuga y/o apropiación indebida de la información, es causal de terminación inmediata de la Aceptación de Oferta sin necesidad de previo requerimiento, lo cual dará lugar a la exigencia de las garantías pertinentes y a las sanciones penales y/o administrativas del caso.

#### **CLÁUSULA DECIMA NOVENA.- RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO**

Para el manejo de la información y del software **EL ADJUDICATARIO** se obliga a acatar la norma legal existente y los reglamentos internos de **POSITIVA** so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

#### **CLÁUSULA VIGESIMA .- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS**

**EL ADJUDICATARIO** se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de **POSITIVA** en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual **POSITIVA** podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

#### **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA**

Además de la confidencialidad a que se compromete **EL ADJUDICATARIO**, en el evento que para la prestación del servicio **POSITIVA** deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del contrato y el representante legal de **EL ADJUDICATARIO**. Al final del plazo de ejecución, **EL ADJUDICATARIO** deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir **EL ADJUDICATARIO** en incumplimiento del contrato, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

d. Pagos de parafiscales

El corte de facturación debe realizar al siguiente mes de haberse practicado el examen, no se debe acumular facturas de diferentes meses, se debe pasar hasta el día 15 de cada mes.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Como quiera que los servicios prestados por el **ADJUDICATARIO** tienen origen en las Pólizas de Seguros de Personas expedidas por **POSITIVA**, los pagos por la prestación de servicios estarán condicionados a la existencia de la orden de la solicitud de Exámenes de Asegurabilidad, (Formato VT-RE-OEM-01), emitida por **POSITIVA**.

**CLÁUSULA QUINTA.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

**EL ADJUDICATARIO** en cumplimiento de la Aceptación de Oferta, estará obligado a:

1. Exigir la orden de la solicitud de Exámenes de Asegurabilidad, (Formato VT-RE-OEM-01), emitida por **POSITIVA** y documento de identidad del usuario del servicio.
2. Revisar si en el documento Formato ORDEN DE EXAMANES MEDICOS (VT-RE-OEM-01) el costo del examen es asumido por el paciente o por **POSITIVA**, si es el paciente el costo debe ser el mismo de acuerdo al anexo tarifario de este documento.
3. Se debe exigir el documento de identidad original del paciente.
4. En caso de ser necesario el examen médico, se debe diligenciar el formato establecido por **POSITIVA** llamado "**DECLARACIÓN DE LA PERSONA A EXAMINAR**" y solicitar al paciente firma y huella, el médico debe respaldar el documento con firma y sello, fecha de práctica del examen.
5. Remitir los resultados del examen a la sucursal de **POSITIVA** de acuerdo a la dirección consignada dentro del documento ORDEN DE EXAMANES MEDICOS (VT-RE-OEM-01). En ningún caso se debe entregar al paciente.

**PARÁGRAFO: EL ADJUDICATARIO** será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la Aceptación de Oferta, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros.

**CLÁUSULA SEXTA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA**

**POSITIVA**, en cumplimiento de la Aceptación de Oferta, estará obligada a:

1. Remitir al paciente con los formatos establecidos al **ADJUDICATARIO** de acuerdo a los horarios de atención que este preste
2. El formato ORDEN DE EXAMANES MEDICOS (VT-RE-OEM-01). Debe estar autorizado con firma y sello de un funcionario de **POSITIVA**.
3. El resultado de los exámenes estarán a cargo de la GERENCIA DE SUSCRIPCION, quien asumirá la confidencialidad del mismo y el respectivo trámite y análisis para la expedición del seguro de vida
4. Pagar las facturas en los términos ya establecidos.

**CLÁUSULA SEPTIMA.- VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA**

El valor de la presente Aceptación de Oferta es de cuantía indeterminada y corresponderá al valor de los servicios asistenciales efectivamente prestados por el **ADJUDICATARIO** a los afiliados de **POSITIVA**, los cuales están incluidos en las facturas pagadas.

**CLÁUSULA OCTAVA.- TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA**

**POSITIVA**, podrá dar por terminada la presente Aceptación de Oferta antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que impida continuar con el desarrollo del objeto de la presente Aceptación de Oferta; b) Si **EL ADJUDICATARIO** no cumple estrictamente con las políticas de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**; c) Si **EL ADJUDICATARIO** o **POSITIVA**

**CLÁUSULA SEGUNDA.- CONDICIONES PARA LA ATENCIÓN DEL AFILIADO**

Los requisitos para la atención de los afiliados son:

1. Presentación del documento de identidad de la Persona a Asegurar.
2. Formatos de orden de exámenes médicos.
3. Formato declaración de persona a examinar en caso de examen médico.

**CLÁUSULA TERCERA.- TARIFAS**

Las tarifas médicas para el 2012 se establecen de la siguiente forma.

### Tarifas Médicas 2012

#### SEGUROS DE VIDA INDIVIDUAL

Descripción del Examen	TARIFAS 2012
Examen Médico	70.000,00
Domicilio para examen medico	12.000,00
Electrocardiograma	59.000,00
Electrocardiograma con prueba de esfuerzo	160.000,00
Acido Úrico (Uricemia)	17.000,00
Colesterol Alta Densidad (H.D.L.)	17.000,00
Colesterol Baja Densidad (L.D.L.)	21.000,00
Colesterol Total	14.000,00
Creatinina	17.000,00
Cuadro Hemático - Hemograma	14.000,00
Cuadro Hemático con Sedimentación	17.000,00
Cuadro Hemático III Generación	21.000,00
Glicemia (glucosa en ayunas)	14.000,00
H.I.V.	61.000,00
Parcial de Orina	12.000,00
Radiografía de Tórax Ap. y Lateral	98.000,00
Sedimentación Globular V.S.G: (Eritros)	6.000,00
Transaminasas (ASAT)	17.000,00
Transaminasas (ALAT)	17.000,00
Gamma -glutamil transpeptidasa (GGT)	17.000,00
Antígeno Prostático	42.000,00
Triglicéridos	18.000,00

**CLÁUSULA CUARTA.- PRESENTACIÓN Y PAGO DE CUENTAS DE SERVICIOS**

**POSITIVA** reconocerá al **ADJUDICATARIO** por cada examen practicado a sus potenciales asegurados, previa presentación de la cuenta de cobro correspondiente, de acuerdo a la suma acordada en la tarifa convenida que hace parte de la presente oferta. El **ADJUDICATARIO** deberá enviar las cuentas de cobro a nombre de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS.**, N.I.T. 860.011.153-6, adjuntando la autorización médica correspondiente y que cumplan las normas legales vigentes. Hacerlas llegar directamente a la Sucursal más cercana de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS:**